



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

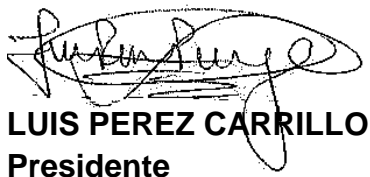
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

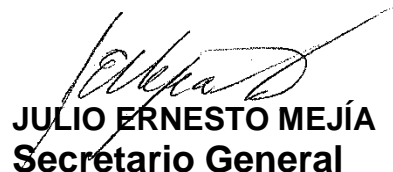
CIRCULAR No 025. DE 2019 (Junio 21 de 2019)

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, se permite informar a la comunidad ajedrecística (Ligas y deportistas):

1. Que de conformidad con las normas establecidas, para las Delegaciones Deportivas Internacionales, tanto del Comité Olímpico Colombiano como de Coldeportes, nuestras Delegaciones deben cumplir como mínimo los siguientes aspectos:
 - Viajar y presentarse a los compromisos oportunamente, con el uniforme adecuado, determinado por la Federación y en buen estado de aseo y pulcritud.
 - Acatar con respeto las normas de la organización de cada Competencia, así como las decisiones de los Directores y Árbitros de las mismas.
 - Cumplir debidamente los reglamentos establecidos por la Federación para sus delegaciones, acatando la disciplina a cargo de Delegados y Entrenadores,
 - Toda reclamación, tanto de los aspectos organizativos como de los temas técnicos, deberá hacerse a través del conducto regular: entrenador o delegado y por ningún motivo, en forma personal.
2. La Federación, de conformidad con lo reglamentado en las Resoluciones para las diferentes delegaciones, dotara de sudadera a cada deportista oficial.
3. Es entendido que los deportistas que viajan con Aval, también forman parte de la delegación oficial y por consiguiente deben proveerse del mismo uniforme cuyo costo es a su cargo.
4. Es necesario recordar que cada deportista Avalado por la Federación, para integrar una delegación a nivel Internacional debe cumplir igualmente con el requisito de su seguro de viaje Internacional.


LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente


JULIO ERNESTO MEJÍA
Secretario General